

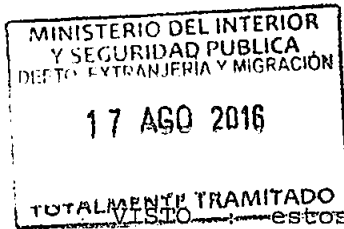
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164037

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

N°Int: 6701169



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Belki Gladis VELASQUEZ CORRO RUN: 24.535.062-7
2. Doña Karina TORRES GUZMAN RUN: 24.970.743-0
3. Doña Carmen Elissa RAMIREZ MOLINA RUN: 24.998.901-0
4. Don Dylan OTALVARO RAMIREZ RUN: 24.998.878-2
5. Don Ender Johan DE GOUVEIA RAMON RUN: 24.955.953-9
6. Don Cesar David DE GOUVEIA GUERRA RUN: 25.178.295-4
7. Doña Noelia Betsabeth PECHO ZEGARRA RUN: 24.057.531-0
8. Don Fabrizio Alessandro INCIO PECHO RUN: 25.062.528-6
9. Doña Franshesca Alejandra INCIO PECHO RUN: 25.062.587-1
10. Don Maria Mercedes MORA ESCOBAR RUN: 25.013.372-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/COC
[141]03/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN